



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 81.600.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 3 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A, 42C Y 42D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

Sección	0300				
	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
	0300010000	G/01A/31002/00	01		81.600.000,00-
Sección	1300				
	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
	1300030000	G/42C/12085/00	01		8.812.800,00
	1300030000	G/42C/12180/00	01		4.406.400,00
	1300030000	G/42C/12181/00	01		5.140.800,00
	1300030000	G/42C/12184/00	01		9.547.200,00
	1300030000	G/42C/16080/00	01		8.812.800,00
	1300030000	G/42D/12085/00	01		10.771.200,00
	1300030000	G/42D/12180/00	01		5.385.600,00
	1300030000	G/42D/12181/00	01		6.283.200,00
	1300030000	G/42D/12184/00	01		11.668.800,00
	1300030000	G/42D/16080/00	01		10.771.200,00

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 81.600.000,00 euros, que afecta a la Sección de Deuda Pública y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a los capítulos 1 y 3 del servicio Autofinanciada de los programas 01A, 42C y 42D.

Analizada la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos del personal docente de los centros públicos de primaria y secundaria para el ejercicio 2015 en el marco de la actividad docente y objetivos comprometidos para el citado ejercicio, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan. Es por ello que se hace preciso realizar esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a las partidas presupuestarias: 120.85, 121.80, 121.81, 121.84 y 160.80, correspondientes a trienios, complementos de destino y específicos y cuota patronal de seguridad social, todas ellas del servicio de autofinanciada, código 03 y programas presupuestarios 42C y 42D de Educación primaria y secundaria respectivamente, cuya ejecución actual proyecta desviación al alza sobre los créditos iniciales.



JUNTA DE ANDALUCIA

Núm. Expediente
2015/0000601646

Se hace constar

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 02 de Marzo de 2015 con código NJyGwJOV155Wfcy9o8pcGmXmmzpiS0

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS
INES MARIA BARDON RAFAEL
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 2 DE MARZO DE 2015
CÓDIGO: NJyGwO9sr33I7SCw8do2T5gsrNbRI8

Conforme a lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

Sevilla 2 de marzo de 2015
MARIA JESÚS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA